



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 033 -2012-SERNANP

Lima, 29 NOV. 2012

VISTO:

La Carta N° 001-2012-SERNANP-CEP-ADS N° 014-2012-SERNANP del 29 de noviembre de 2012, del Presidente del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2012-SERNANP de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el ejercicio fiscal 2012, el cual ha sido modificado por la Resolución Presidencial N° 062-2012-SERNANP del 20 de marzo de 2012, Resolución Presidencial N° 095-2012-SERNANP del 10 de mayo de 2012 y Resolución Presidencial N° 148-2012-SERNANP del 05 de setiembre de 2012, del 12 de octubre de 2012 y Resolución Presidencial N° 177-2012-SERNANP del 24 de octubre de 2012;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la adquisición de motores fuera de borda;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 157-2012-SERNANP del 12 de setiembre de 2012, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Permanente encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, según lo regulado por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado –



SERNANP delegó en el Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité Especial Permanente presenta las bases que regirán el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-SERNANP, el cual tiene por objeto la “ **Adquisición de Motores fuera de borda**”, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

